INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de setiembre de 2012, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **Contratación Directa N° 23/12 "Adquisición de Camillas para traslado de Óbitos para el IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la **Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

A través del sorteo realizado por la Secretaria General, la Comisión Evaluadora queda constituida por los siguientes funcionarios:

- Abog. Juan Manuel Villar López, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Mario Alberto Leiva Rivera, representante de la Dirección de Apoyo y Servicios.
- Abog. Maria Belen Ale Najle, representante de la Dirección Jurídica.
- Lic. Emilce Lovera Sequeira, como miembro certificada por la DNCP.-

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum DASDEM/N° 064/2012 de fecha 11 de junio de 2012, el Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los tramites para la "**ADQUISICION DE CAMILLAS PARA TRASLADO DE OBITOS PARA EL IPS**".

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0706/12 de fecha 18 de junio de 2.012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la **ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA TRASLADO DE OBITOS PARA EL IPS**, fue incluido en el **PAC 2012** con **ID N° 242239**, bajo la modalidad de Contratación Directa. Dicha reprogramación fue comunicada a la DNCP por Nota PR/DBS/ N° 768/12. de fecha 15 de junio de 2012.

Que, por Resolución N° 052-007/12 de fecha 03 de julio de 2012, Autoriza el llamado a **Contratación Directa N° 23/12 "Adquisición de Camillas para traslado de Óbitos para el IPS"**. y Aprueba la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) disponiéndose a que se proceda a la invitación de potenciales oferentes y su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 897/2012 de fecha 06 de julio de 2012 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado con ID 242239 **Contratación Directa N° 23/12 "Adquisición de Camillas para traslado de Óbitos para el IPS"**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mario Alberto Leiva R.
Dpto. de Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belen Ale Najle
Abogada Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Que, fueron invitadas a participar en el presente llamado las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente: FALCON COM. & IND. S.R.L, DROGUEPAR, S.A.P. M. y A. S.A., METAL MAD S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., LUIS A. ABBATE CORDAZZO, SURGICAL MEDICAL SUPLIES S.R.L. (SMS S.R.L.), ARGON S.R.L., SUMINISTROS MEDICOS S.R.L., V. Y V. S.A. y RAMON DELVALLE VEROCAY

Invitadas

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los pagos emergentes de este proceso licitatorio serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 004988/12 de fecha 20 de junio de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", que afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1380/12 de fecha 20 de junio de 2.012.-

4. APERTURA

Conforme consta en Acta 075/12 de fecha 23 de julio de 2012, siendo las ocho horas y treinta minutos, no se procede a la Apertura del único sobre presentado **por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03**;

Que, conforme a la Adenda N° 1 se prorroga la fecha de apertura al día 31 de julio de 2012, la misma es aprobada por Resolución 059-007/12 de fecha 26 de julio de 2012.

Conforme consta en Acta 078/12 de fecha 31 de julio de 2012, siendo las ocho horas y treinta minutos, se procedió a la apertura del sobre presentado por el oferente en el presente llamado, conforme al siguiente detalle;

FALCON COM. E IND. S.R.L.: **Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs.** 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil) IVA incluido. **La oferta consta de 1 al 48 (uno al cuarenta y ocho fojas).**

5. INFORME JURÍDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferentes, en la **Contratación Directa N° 23/12 "Adquisición de Camillas para traslado de Óbitos para el IPS".**

Verificadas cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

A) OFERENTE: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA: GS. 46.200.000 (guaraníes cuarenta y seis millones doscientos mil).

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la **documentación legal exigida** en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mario Alberto Leiva R.
Dpto. de Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belen Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

PÚBLICAS", su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN POR SUPERAR LA DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA

Al Servicio de Anatomía Patológica le es solicitada la disminución de las cantidades a adquirir o la justificación para la adquisición de las 6 camas solicitadas.
Que, por Nota Interna NOT- 0246- 2012-000302 El Dr. Fernando Bittinger - Jefe del Servicio de Anatomía Patológica manifiesta lo siguiente ***"...El número de camillas solicitadas asciende a 6 (seis), y corresponde al mínimo necesario para quitar de circulación las camillas actuales. Esta cantidad esta basada en la tasa de mortalidad en el Hospital Central, que ascendió en el año 2011 a 2996 fallecidos (8,2 fallecimientos/día). Una reducción del número de las camillas solicitadas conllevaría al peligro de seguir usando las camillas actuales, las cuales son inadecuadas para el traslado de óbitos dentro del Hospital Central del IPS, debido a que las mismas carecen de las normas de seguridad para el efecto, como ser una superficie de acero inoxidable para la desinfección..."***.-

7. CUADRO DE PRECIO

A continuación se expone un resumen de lo ofertado, conforme a las instrucciones establecidas en la ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESEN.	MARCA /	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA	PRECIO REFERENCIAL	VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
1	42192207-001	Camilla para traslado de Óbitos	Unidad	6	Unidad	Mercedes Imec/Brasil	7.700.000	46.200.000	5.000.000	54%	Unica Oferta. Cumple con todas las EETT. Supera la Disponibilidad Presupuestaria. Se sugiere Adjudicar igualmente conforme a la justificación realizada por el Servicio de Anatomia Patologica

8. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, se sugiere adjudicar conforme al siguiente cuadro.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESEN.	MARCA /	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42192207-001	Camilla para traslado de Óbitos	Unidad	6	Unidad	Mercedes Imec/Brasil	7.700.000	46.200.000
								46.200.000

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Cuarenta y seis millones doscientos mil, IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mario Alberto Leiva R.
Dpto. de Electromedicina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Belén Ale Najle
Abogada - Mat N° 22.453
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato los siguientes documentos, siempre que los mismos no consten como ACTIVOS en el SIPE.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Juan Manuel Villar Jefe Departamento de Licitaciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios ..... **Abog. Juan Manuel Villar López** **Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**	..... **Mario Alberto Leiva Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios** INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Mario Alberto Leiva R. Dpto. de Electromedicina
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL María Belén Ale Najle Abogada - Mat N° 22.453 Dirección Jurídica ..... **Abog. María Belén Ale Najle** **Representante de la Dirección Jurídica.**	..... **Lic. Emilce Lovera Sequeira** **Miembro certificada ante la DNCP.-**